



2024-3039



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:09-09-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-09-2024

Folio:2024-3039

Certificado de ingresos:



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

[Signature]
VbBd
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HECTOR ESPARZA CARRERA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-031-020-00012-00-0000

Propietario: HECTOR ESPARZA CARRERA

Domicilio: CALL JUAN NEPOMUCENO ZUBIRAN 2106 COLONIA SAN RAFAEL

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	59.50	0.00	0.00		645.99
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	59.50	0.00	0.00		129.20
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.50	0.00	0.00		129.20
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			178.50	0.00	0.00		\$ 904.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-09-2024 11:15:47

Usuario:

Dirección: null

302c021402cea687a63348e195eb95bf11ddb1390c0bf4802142d1ceac2a490eab89c902944e70ce76a1f1e6ffd